

Reconstrucción de la memoria histórica del caso ocurrido en el municipio de Anserma, Caldas, en el año 2003

Reconstruction of the Historical Memory
of the Case Occurred in the Municipality of
Anserma, Caldas, in the Year 2003

 **Martha Lucía Gallego Betancourth**

PhD

Nova University

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0486-8125>

Correo electrónico: martha.gallego1092@correo.policia.gov.co

 **Julián Andrés Martínez Noreña**

Magíster

Universidad de Manizales

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4327-3370>

Correo electrónico: julianjamn@gmail.com

 **Otoniel Burgos Claros**

Magíster

Universidad de Manizales

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5686-2687>

Correo electrónico: otoniel.burgos.claros@gmail.com

Cómo citar este artículo en APA:

Gallego Betancourth, M.
L., Martínez Noreña, J. A.
y Burgos Claros, O. (2024).
Reconstrucción de la
memoria histórica del caso
ocurrido en el municipio
de Anserma, Caldas, en el
año 2003. *Analecta Política*,
14(26), 01-22. doi: [http://
dx.doi.org/10.18566/apolit.
v14n26.a02](http://dx.doi.org/10.18566/apolit.v14n26.a02)

Fecha de recepción:

07.03.2023

Fecha de aceptación:

11.08.2023

Resumen

El presente trabajo constituye la recuperación de la memoria histórica de lo ocurrido en el municipio de Anserma, Caldas, en el año 2003, producto de una acción de la guerrilla de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). El documento describe el contexto previo, así como lo ocurrido durante los hechos en el municipio en mención, para luego indicar algunas de las afectaciones del personal integrante de la Policía Nacional, sus familias y habitantes del municipio. El proceso metodológico estuvo enmarcado en un paradigma cualitativo a partir de un caso. Desde un estudio descriptivo-interpretativo el método definido fue el inductivo, con énfasis en lo socio jurídico. Entre los instrumentos de recolección de información se encuentran la revisión documental y normativa, la entrevista semiestructurada, los resúmenes analíticos y la guía de entrevista, según el caso.

Como resultados se destacan la reconstrucción de los hechos desde las voces de las víctimas, la identificación de algunas de las afectaciones que se desprendieron del ataque guerrillero en el que fueron asesinados seis policías y un soldado, así como otros lesionados, a la vez que se visibilizan los efectos en la salud física y mental de los uniformados y sus familias como víctimas del conflicto armado.

Palabras clave: Memoria colectiva, Víctimas, Policía, Guerra, Conflicto armado, Guerrilla, Violencia.

Abstract

This work constitutes the recovery of the historical memory of the events that took place in the municipality of Anserma, Caldas, in the year 2003, as a result of an action by the guerrilla group known as the extinct Revolutionary Armed Forces of Colombia-People's Army (Farc-Ep). The document describes the previous context, as well as what happened during the events in the mentioned municipality, and then indicates some of the impacts on the members of the National Police, their families, and the inhabitants of the town. The methodological process was framed within a qualitative paradigm based on a case study. Using a descriptive-interpretative study, the defined method was inductive, with an emphasis on socio-juridical aspects. Among the information collection instruments are documentary and normative review, semi-structured interviews, analytical summaries, and the interview guide, as applicable to the case.

The results highlight the reconstruction of the events from the voices of the victims, the identification of some of the impacts that stemmed from the guerrilla attack in which six policemen and a soldier were killed, along with others injured. At the same time, it brings to light the effects on the physical and mental health of the uniformed individuals and their families as victims of the armed conflict.

Keywords: Collective Memory, Victims, Police, War, Armed Conflict, Guerrilla, Violence

Desarrollo

Anserma, también llamada Santa Ana de los Caballeros, fue fundada en 1539, y tiene una altitud sobre el nivel del mar de 1790 metros. Se caracteriza por su producción agrícola, especialmente de cultivos de café, y está ubicada en la cordillera Occidental. Según lo indican Salazar et al. (2015), este municipio, para el año 2014, contaba con una población de 33.920 habitantes; con un territorio rural que corresponde a 63 veredas. Anserma se encuentra ubicado sobre una troncal que le permite el acceso a centros urbanos como Cali, Medellín, Pereira y Manizales. Tiene una fuerte concentración de montaña que favorece la producción agropecuaria.

Las dinámicas de los grupos al margen de la ley estuvieron estrechamente ligadas a las formas de actuación de los grupos al margen de la ley, en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Chocó, Tolima y Valle del Cauca, por ser considerados lugares propicios para la siembra de los cultivos ilícitos, dada la fertilidad de sus tierras y la proximidad a las vías marítimas que permiten transportar los productos al exterior del país, utilizándolas como corredores del narcotráfico. Para el caso de las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), estas distribuyeron sus frentes en diferentes zonas de los departamentos; y fueron establecidos, según lo indicó el Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), en un territorio específico, con una cantidad de integrantes dotados con armamento y material de guerra que se sostenían económicamente a partir de las contribuciones exigidas a algunos propietarios de fincas y negocios de dichas zonas, de los secuestros que perpetraban y otras actividades ilícitas; también realizaban actividades de agricultura y caza para la subsistencia del grupo. El Frente 9 de esta guerrilla surge en el departamento de Antioquia y se desplaza al oriente y norte caldense. En lo que respecta a los grupos armados ilegales, como las autodefensas del Magdalena Medio, su accionar también se desarrolló en el departamento de Caldas, especialmente en los municipios La Dorada, Victoria y Norcasia. Por otro lado, la guerrilla, con el frente Aurelio Rodríguez y la disidencia del Ejército Popular de Liberación (EPL), se encontraba en Anserma, donde tuvo una actuación marcada.

De acuerdo con lo planteado por Cabezas (2020), el departamento de Caldas tuvo grandes afectaciones por parte de los grupos al margen de la ley. Para el caso de Anserma, allí se concentraron acciones armadas para el periodo 2003-2006, cuando las FARC cometieron trece atentados —en su gran mayoría casos de incineración de vehículos, destrucción y ataques a edificaciones del Estado—, entre ellos diversas emboscadas al Ejército y la Policía. Durante ese mismo periodo se presentaron aproximadamente ocho secuestros de autoridades de los municipios,

con posteriores homicidios de los plagiados. Como se evidencia en la década del 2000, se generaron un sinnúmero de hechos violentos en la zona, y aunque se encuentran registros de algunos de ellos no se hace referencia a las consecuencias que dejaron en los policías y sus familias. Así las cosas, y frente al caso puntual, surgieron las siguientes preguntas de investigación: ¿cuáles fueron los hechos ocurridos en el municipio de Anserma durante el ataque guerrillero del año 2003?, ¿cuáles fueron las afectaciones generadas en la población del municipio, los policías y sus familias?

Revisión de la literatura

Memoria

Como parte de la revisión de los antecedentes alusivos a la recuperación de la memoria histórica, se hace mención de algunos estudios asociados con la temática, así: Andreas Huyssen (2002) expresa la preocupación vigente desde la cultura y la política por recuperar la memoria, lo que genera en cierto sentido una paradoja, dado que se realizan una serie de esfuerzos en pro de reconstruir la memoria y recordar los hechos victimizantes que han marcado la historia de las sociedades, pero de la misma manera el paso del tiempo y las diversas versiones hacen que estas se pasen por alto; en este sentido, pese a las múltiples estrategias de rememoración que se generan, también se enuncia una herramienta para plantear historiografías alternativas. Así, se destaca que no existe una sola memoria, sino diversas interpretaciones; esto significa que se presentan varias verdades de los hechos desde los actores que hicieron parte de ellos. Huyssen (2002) también plantea ciertos créditos para la permanencia de la memoria en elementos simbólicos como el monumento, el memorial y el museo.

Molina (2010) describe la reconstrucción de la memoria en las historias de vida, que tiene efectos políticos y terapéuticos. El autor expone las conclusiones de un proceso de intervención psicosocial de personas afectadas y ofensores del conflicto armado colombiano, orientadas desde los contenidos de la memoria colectiva por medio de historias de vida; para finalizar, evidencia los aspectos comunes en cuanto a la temporalidad, la causalidad, los hechos relatados, los sentimientos y el afrontamiento, bajo una categoría propia denominada vida experiencia en la organización armada. Enuncia a su vez cómo la experiencia directa del conflicto político armado revela un conjunto de acciones que tienen como propósito salvaguardar la vida propia, la dignidad y algunos bienes, que en sí mismos constituyen respuestas a un proceder de cualquier actor armado.

Villegas (2013) menciona que el recordar se asocia con los diferentes duelos que se dan de manera muy particular a cada experiencia, y que buscan de alguna manera identificar los responsables de los hechos, producto de la violencia; a su vez, intenta recuperar la esperanza y fortalecer la reconstrucción de la memoria generado un efecto positivo en la medida en que permite plantearse nuevas oportunidades.

Alonso (2014) presenta una monografía enfocada en identificar las experiencias educativas en materia de memoria histórica en España y Argentina, de tal forma que aporten para la construcción de paz en Colombia. Esta investigación utilizó un enfoque de tipo cualitativo, realizando un análisis de contenido a partir del cual se construye una propuesta para realizar la implementación en Colombia, producto de las lecciones aprendidas en los países en mención. Los elementos para el desarrollo del análisis son: concepto de memoria, utilizado en las prácticas pedagógicas; construcción del discurso en educación, elaborado por la sociedad civil enfocado a la reparación; posibles prácticas pedagógicas en cada país; los problemas que se presentaron para la construcción de memoria y el discurso pedagógico de la memoria histórica.

Mientras tanto, Alexander (2016) detalla que el trauma colectivo se produce cuando los individuos involucrados se ven sometidos a un acontecimiento traumático que les deja afectaciones en la conciencia colectiva, y que genera cambios en su identidad futura. En dicho trauma se entrelazan las relaciones causales entre los hechos, las estructuras y las acciones, y en donde también incide la responsabilidad moral, lo que lleva a una construcción colectiva de traumas culturales, de grupos sociales, entre otros. En su texto no solo se recogen los motivos del sufrimiento de las sociedades, sino también el componente de responsabilidad colectiva por lo ocurrido, ya que al generar acciones de memoria también se plantea como compartir el sufrimiento con otros mediante estas acciones.

De acuerdo con lo planteado por Jelin (2002), referirse a la memoria se encuentra asociado directamente a los recuerdos y olvidos, y se genera por la evidente tensión respecto a la construcción de memorias, en plural, que representan la legitimidad social y la pretensión de verdad. Como bien lo menciona, existen dos categorías de memoria, una asociada como herramienta teórico metodológica desde las conceptualizaciones de las diversas disciplinas, y otra que corresponde a la categoría social en donde se recogen las percepciones desde las personas que vivenciaron los hechos; en este sentido, los resultados de esta investigación recogen la percepción de los personas que vivieron lo ocurrido en la acción guerrillera, tanto uniformados víctimas como sus esposas, habitantes del municipio, entre otros. Y como bien lo

indica este mismo autor, construir la memoria implica indagar sobre los recuerdos, los olvidos, los silencios, los gestos y el juego de emociones, que se presentan al momento de construir los hechos, especialmente en el caso de las víctimas, para quienes lo sucedido marcó de manera arbitraria sus vidas. Es así como las memorias que se recogen en el documento de forma individual bien tienen un contexto social y colectivo donde ocurrieron los hechos, así como los sentimientos que los acogen, por las vivencias que presenciaron frente a los mismos.

Integrantes de la fuerza pública y sus familias como víctimas del conflicto

Rodríguez y Mora (2006) hablan en su artículo de una caracterización del conflicto mediante las narrativas de los policías vinculados a la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional de Colombia (FRAPON), producto de hechos violentos. Bajo el enfoque de investigación cualitativa, mediante la comprensión ideográfica y las entrevistas a profundidad expresando el antes y después de la discapacidad, entre los resultados se encuentra como la unión familiar dio lugar a que entre ellos surgiera un sentido de interdependencia y colaboración, caracterizado por establecer lazos de intimidad y confianza con otros. En los relatos se encontraron la autoestima y el agenciamiento, los cuales consolidaron su identidad narrativa en el valor propio y la capacidad de creer en sus habilidades y destrezas.

Torres (2012) detalla como el conflicto armado cambia la vida de las personas, tanto de los uniformados integrantes de la fuerza pública como de sus familias, pues para estas se modifica de manera drástica su ruta de vida, y es allí donde la resiliencia ha ayudado a los uniformados y sus familias a enfrentar las situaciones que en principio generaban desesperanza en las víctimas del conflicto armado, y que con el tiempo representa una etapa como respuesta psicológica ante una situación difícil, que permite a su vez que con el paso del tiempo sea posible sobreponerse.

Palacios-Valencia (2013) define como, desde los contextos político y social de Colombia, los derechos de las víctimas han sido instrumentalizados de acuerdo con los diferentes intereses, y que pese al reconocimiento jurídico no se logra el reconocimiento social en condiciones que los favorezcan y que no les generen estigmatización por parte de la sociedad. Concluye con la propuesta de una noción de responsabilidad que considere la vulnerabilidad y el sufrimiento de las víctimas, muchas de ellas despojadas de sus tierras y pertenencias materiales, de su dignidad. Se presenta indiferencia por parte de la sociedad, principalmente hacia los grupos más vulnera-

bles, es decir, hacia los campesinos indígenas y las comunidades afrodescendientes, debido a su estado de precariedad. Estos grupos están más expuestos a la violencia y la muerte, toda vez que conforman comunidades en donde predominan situaciones de enfermedad, pobreza, hambre, desplazamiento y violencia.

Gallego y García (2020) demuestran que se presentaron afectaciones en los mismos de tipo psicológico, físico y económico, destacando los procesos de resiliencia que evidenciaron tanto los policías como las familias de los policías fallecidos, generando estrategias individuales y colectivas para afrontar lo ocurrido; así mismo se demostró, en su momento, apatía e incredulidad frente al proceso de paz que se estaba desarrollando, y un persistente temor a que los hechos se repitan o puedan tener repercusiones por participar en procesos de recolección de información.

Afectaciones en la salud mental de las víctimas

Narváez (2004) propone que el perdón no es simplemente olvidar, tampoco consiste en negar lo sucedido, ni quiere decir reconciliación; esencialmente es un ejercicio de sanación, de limpiarse interiormente, y que permite que las víctimas puedan continuar su vida de una mejor manera al poder expresar sus sentimientos y sus dolores, aspecto esencial para las víctimas y para los procesos de paz desarrollados en el país. Todo ello corresponde a la voluntad de dejar de lado el resentimiento, tanto contra sí mismos como contra aquellos que generaron la ofensa. El perdón busca modificar el efecto que distorsiona la relación con quien comete la falta.

Gaborit (2006) indica que la salud mental de las poblaciones que han sido víctimas del conflicto requiere la recuperación de la memoria histórica del conflicto, de tal forma que las masacres, desapariciones y torturas no se releguen al olvido. La recuperación de la memoria en cierta medida permite caldear las heridas que han permanecido abiertas. De tal forma que las acciones de recordar, de narrar, trascienden más allá de simples discusiones y buscan más que nada la reconciliación social, generando espacios para la catarsis de las víctimas. Este mismo autor también sugiere que los colectivos tienen formas de apoyarse y de brindarse cierta solidaridad en un plano de violencia sociopolítica, dentro de los que se encuentran las conmemoraciones y los ritos funerarios. Vera *et al.* (2006) evidencian la capacidad del ser humano para afrontar las experiencias traumáticas, generar un aprendizaje o extraer, por decirlo de alguna manera, un beneficio de ellas; según mencionan estos autores, dichas situaciones han generado una forma de apren-

dizaje de entender el mundo, de transformar los valores y de cambiar el rumbo de la vida.

Resiliencia

Según Rutter (1991, citado por Manciaux, 2003), las víctimas podían resistir la adversidad; esta conclusión surgió de sus investigaciones sobre cómo los niños, adolescentes o adultos pueden sobrevivir y superar adversidades al generar procesos internos que les permiten llevar una vida sana, pese a encontrarse en entornos adversos o complejos que no favorecen de ninguna manera su desarrollo personal y emocional; en este sentido, la resiliencia es considerada un atributo en constante desarrollo.

Según lo planteado por Ospina (2007), existen dos tipos de técnicas e instrumentos, utilizados por diversas investigaciones, para la medición de la resiliencia, y son las pruebas proyectivas, dentro de las cuales se analizan los estilos de cognición, emoción y conducta utilizados para la resolución de los problemas, consiguiendo así información para el análisis de la resiliencia individual, y las pruebas psicométricas, consistentes en las valoraciones clínicas de los cuadros psiquiátricos; la mejora de esta área se debe al progreso en temas como las neurociencias, la neurobioquímica, la neurofisiología, la neuroimagenología, la farmacología y la psicoterapia, que proporcionan nuevas explicaciones para psicopatologías, aunque todavía queda bastante por indagar.

En torno a la resiliencia, la trayectoria del concepto, según Masten (2001) y Grotber (1999), citados por García y Domínguez (2013), se dio como producto de sus investigaciones con niños que no desarrollaban problemas psicológicos a pesar de haber sido sometidos a situaciones adversas, y que en su momento fueron considerados “invulnerables”, es decir, niños que generaban una serie de estrategias personales para soportar situaciones difíciles; de allí plantearon este concepto, en vez de “invulnerabilidad”, teniendo en cuenta que el primero puede ser desarrollado, mientras que el segundo es intrínseco al ser humano, según lo plantean los autores.

García y Domínguez (2013), después de analizar las diversas definiciones de resiliencia desde los diferentes autores, afirman que estos hacen énfasis en las características de los sujetos resilientes, tales como habilidad, adaptabilidad, baja susceptibilidad, enfrentamiento efectivo, capacidad, competencia, resistencia a la destrucción, conductas vitales positivas, temperamento especial y habilidades cognitivas, todas desplegadas frente a situaciones estresantes que les permiten su-

perarlas. También se destaca que la resiliencia se desarrolla en función de procesos sociales e intra psíquicos, de los procesos interaccionales entre las personas y estos, a su vez, aportan a la construcción del sistema intrapsíquico del ser humano.

Marco jurídico

El artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 establece que son víctimas del conflicto armado colombiano las personas que “individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves [...], ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (República de Colombia, 2011). Afirma también que esta condición la adquiere el cónyuge, el compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiares dentro del primer grado de consanguinidad (en casos específicos dentro del segundo grado) y primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

Ahora bien, en lo que respecta a los miembros de la fuerza pública que ostentan la condición de víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el parágrafo primero dispone que “su reparación económica corresponderá por todo concepto a la que tengan derecho de acuerdo con el régimen especial que les sea aplicable. De la misma forma, tendrán derecho a las medidas de satisfacción y garantías de no repetición”.

Por su parte, en la Sentencia C-161 de 2016, la Corte Constitucional colombiana adujo al respecto que

la condición de víctimas de los integrantes de la Fuerza Pública por hechos relacionados con el conflicto armado interno cuenta con una importante tradición en el orden jurídico colombiano y en la jurisprudencia relativa a contextos normativos tanto de justicia transicional como de ordinaria. No obstante, dicho reconocimiento va asociado a un tratamiento especial en materia indemnizatoria, derivado de la existencia de una relación laboral con el Estado voluntariamente asumida, de los riesgos previamente valorados que entraña la actividad adscrita a ese vínculo laboral, y de los derechos legales y reglamentarios que se concretan cuando ocurre un daño vinculado a esa actividad ordinaria de riesgo, propio de su labor [...]. Los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, quienes hayan sufrido un daño ocasionado por la comisión de infracciones graves a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario, siempre que se trate de hechos

sucedidos a partir del 1 de enero de 1985, al igual que sus respectivos cónyuges, “compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida”, son víctimas para los efectos de la Ley 1448 de 2011. En materia de reparación económica, el legislador limitó su monto al derecho que tenga la víctima en su respectivo “régimen especial”, entendiendo por este aquellas regulaciones salariales y prestacionales de los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía, así como la normatividad referente al Sistema de Salud Militar y Policial, los beneficios de vivienda y de rehabilitación integral. La diversidad en el tratamiento prestacional de los miembros de la fuerza pública tiene su origen en la naturaleza riesgosa de las funciones que desarrollan y en el fin constitucional de compensar el desgaste físico y mental que implica el estado latente de inseguridad al que se somete al militar y a los miembros de su familia durante largos períodos de tiempo. Por expresa voluntad del legislador, la restricción en materia de indemnización económica no excluye el reconocimiento de medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Sin embargo, la omisión de una referencia a otras medidas como la restitución y la rehabilitación no implican su exclusión, siempre que no estuvieren previstas en los regímenes especiales que los amparan en su condición de integrantes de la Fuerza Pública (República de Colombia, 2016).

En el mismo sentido, el artículo 8 de la Ley 975 del año 2005 plantea la importancia de construir la memoria histórica del conflicto armado, reconociendo a las víctimas y sus familias afectadas, de tal forma que la memoria histórica perdure en el tiempo, honrando y haciendo un homenaje a los policías víctimas, cuyo objeto consiste en facilitar los procesos de paz y garantizar los derechos de las víctimas, reconstruyendo la verdad, la justicia, el reconocimiento y la reparación de la sociedad colombiana.

Método

Como metodología propuesta se planteó un paradigma cualitativo con el que se pretendió comprender la realidad del conflicto armado colombiano desde la voz de las víctimas directas, como son la población civil, los policías y sus familias, y a partir del estudio de caso, utilizando el método inductivo con énfasis sociojurídico y alcance descriptivo, siendo el interés comprender y describir la realidad que se estudia. Todo el proceso se llevó a cabo bajo la perspectiva de la revisión documental de archivos asociados con el caso en periódicos de la época, libros reglamentarios del servicio de policía, normativa vigente en materia de conflicto armado, así como

la recolección de la información que se realizó por medio de técnicas cualitativas, partiendo del trabajo de campo con los actores involucrados en dicha acción guerrillera. El enfoque para el desarrollo del estudio es descriptivo-interpretativo, por su énfasis en el análisis de la narrativa desde la experiencia que compartieron los actores directos, para este caso los policías que sobrevivieron, los familiares y algunos habitantes del municipio que, de una u otra manera, fueron afectados por los ataques guerrilleros.

En las técnicas de recolección de información, que se definieron para la investigación, se establecieron la entrevista en profundidad, mediante encuentros cara a cara con los informantes, con el fin de lograr la comprensión de las perspectivas de realidad que tuvieron los participantes del estudio con relación al fenómeno indagado. La pretensión consistió en recuperar las experiencias tal como las expresan los actores sociales con sus propias palabras (Tylor y Bogdan, 1984, p. 40), acercándose al contexto en el cual los entrevistados desarrollaban sus actividades rutinarias; para ello, se utilizaron preguntas abiertas, que les permitieron a los participantes describir las características significativas de los hechos. Las entrevistas fueron realizadas de manera presencial en el municipio de Anserma, y los entrevistados fueron contactados mediante la información suministrada por los policías que vivenciaron los hechos, y que hicieron el contacto inicial para confirmar si los habitantes del municipio deseaban participar.

Para el análisis de la información cualitativa se definieron los lineamientos teórico- metodológicos que existen en el manejo de dichos datos; así las cosas, se llevaron a cabo los procesos de codificación abierta, axial, selectiva y la respectiva categorización. Se estableció la muestra, y teniendo en cuenta que para la investigación cualitativa no es significativo el tamaño de la misma, sino la participación de los actores, se indagó con cuatro policías que vivenciaron el atentado, así como dos integrantes de la comunidad que accedieron a participar en el proceso de recolección de información, teniendo en cuenta que los temores de la población respecto al conflicto persisten. El análisis se realizó mediante la descripción de los datos encontrados, así como la identificación de características comunes dentro del discurso, para presentar el relato final con la descripción de los hechos, así como la triangulación de la información mediante la verificación de documentos institucionales que describen los hechos durante el servicio y la teoría que al respecto se encuentra en la literatura científica. Se entrevistaron ocho personas en total, entre ellos dos personas que vivían en el municipio en el momento de los hechos, un funcionario del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), la esposa de un policía fallecido y cuatro policías que vivieron el ataque guerrillero, y que participaron de manera voluntaria en el ejercicio para aportar a la reconstrucción

de memoria como un pequeño homenaje a los seres humanos que perdieron sus vidas en los hechos y a sus familiares, para quienes su vida cambió por lo ocurrido. Por solicitud de los participantes fueron modificados sus nombres, debido a que el miedo continúa pese al paso del tiempo.

Resultados

Descripción de los hechos relacionados con el ataque guerrillero perpetrado por las FARC-EP el 21 de julio de 2003 en contra de un personal institucional adscrito a la Estación de Policía Anserma, en el departamento de Caldas

En los inicios del año 2000 el departamento de Caldas estaba siendo aquejado por distintas problemáticas de índole social y de inseguridad ciudadana, entre ellas, la presencia de grupos al margen de la ley en diferentes municipios, corregimientos y veredas, específicamente de estructurasguerrilleras como las Farc-Ep y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Al respecto, la Policía Nacional (Gallego y Burgos, 2015), en una investigación adelantada en relación con las víctimas del conflicto armado colombiano, dio a conocer que para el municipio de Anserma se presentaron casos de impacto en materia criminal y de inseguridad ciudadana, cuyas características poseen estrechas similitudes con el que se presenta en esta investigación. Sobre el tema, y refiriéndose a la actuación del entonces comandante de la Estación, uno de los policías entrevistados indicó lo siguiente: “en una ocasión nos dimos cuenta de que salieron los del autodenominado grupo guerrillero, e hicieron pesca milagrosa en una parte que se llama Retén; en esa ocasión, salieron los compañeros y lograron hostigarlos y recuperar a los retenidos” (E. Torres, comunicación personal). Sobre este mismo aspecto otro de los entrevistados manifestó que para ese mismo año tuvieron una cifra alta de homicidios, en el municipio, que ascendió a ochenta y nueve; en su gran mayoría era población que residía en el sector rural donde estaban estas guerrillas. Asimismo, indicó que tres o cuatro días antes del asesinato del comandante de policía, ellos habían realizado un “operativo [...] en el sector de Tusas, donde los guerrilleros habían asesinado a tres personas de una familia” (F. Gutiérrez, comunicación personal).

Así se demuestra que los hechos ocurridos eran situaciones comunes que se presentaban para la época en el municipio; en este sentido, y posterior a la triangulación de la información, una vez revisados los documentos institucionales que soportan los hechos, así como las entrevistas realizadas a los participantes, estos indicaron que en la tarde del 21 julio de 2003, siendo aproximadamente las tres de la tarde, cuando el personal de policía adscrito a la Estación de Policía Anserma se encontraba jugando un partido de microfútbol –actividades que suelen realizarse en el marco del bienestar para el personal y sus familias–, el radioperador de turno de la Estación Central de Manizales informó que los policías de la Estación debían dirigirse a la altura de la vereda San Clemente, por la vía que de Anserma conduce al municipio de Riosucio, con el fin de contrarrestar el secuestro de veintitrés personas, perpetrado por el Frente 47 de las FARC-EP.

En el sitio de destino –peaje de la vereda San Clemente– los policías se encontraron con un grupo de contraguerrilla de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Risaralda, al parecer radicado en la vereda San Clemente, liderado por un señor oficial en el grado de teniente, quien informó al comandante de la Estación de Policía Anserma que en el lugar habían sido retenidos cinco vehículos, tres motocicletas y aproximadamente veintitrés personas por parte de un grupo al margen de la ley. Los policías se unieron con un grupo del Ejército Nacional que se encontraba a seis kilómetros del lugar (vereda San Clemente), conformaron dos escuadras y un personal de apoyo y se dirigieron en busca de los secuestrados. Desde el sector donde se realizó el secuestro de los ciudadanos, el desplazamiento se hizo en una patrulla tipo Nissan y dos motos, por razones de seguridad. A las cinco y media de la tarde, aproximadamente, el señor oficial le preguntó a su personal si seguían o no adentrándose en busca de los guerrilleros o de los secuestrados. Decidieron continuar con el operativo (C. Guevara, comunicación personal).

Cuando se habían desplazado unos quince kilómetros tuvieron conocimiento del apoyo de aeronaves y un helicóptero de la Fuerza Aérea Colombiana. En un desvío de la carretera los soldados alertaron a los policías sobre una posible emboscada y los sobrepasaron, tomando una ventaja considerable con relación al grupo liderado por el señor teniente. Un kilómetro más adelante los policías entraron en un campo que tenía minas antipersona y fueron atacados con ráfagas de fusil, con ametralladoras y con granadas de fragmentación (C. Guevara, comunicación personal), ocasionando afectaciones en la integridad de algunos policías y la muerte de otros. Según lo indicado por los entrevistados, los tuvieron encerrados en triángulo, lo que no les permitía escapar de las ráfagas de fúsil con las que los atacaban, “en mi caso, una vez fui afectado por una mina antipersonas,

fue necesario refugiarme debajo del vehículo y luego deslizarme hacia la montaña” (C. Guevara, comunicación personal).

La confrontación armada se intensificó durante aproximadamente media hora. Los policías, de manera valerosa, respondieron al ataque, aun a sabiendas de que habían sido superados por el grupo guerrillero, tanto en cantidad de hombres como en material de guerra, de tal forma que pidieron apoyo al Departamento de Policía de Caldas, refuerzo que llegó a prestar auxilio a los heridos, así como a brindar atención médica y recuperar los cuerpos de los compañeros asesinados en los hechos. En el lugar, un integrante del Ejército Nacional también perdió la vida (C. Guevara, comunicación personal).

Los policías que atendieron el caso, quienes hicieron frente al ataque guerrillero para proteger la población del municipio, fueron once, de los cuales seis fueron asesinados y otros tres heridos. El personal de la Policía Nacional que resultó herido fue trasladado al hospital San Vicente de Paúl de Anserma para prestarle la respectiva atención médica. Los fallecidos, en cambio, se entregaron al CTI del municipio de Anserma, instituto que se encargó de realizar la inspección técnica de los cadáveres.

Sumado a lo anterior, producto del ataque guerrillero resultaron afectados en su integridad física los agentes de la Policía Nacional “Montoya Ceballos, Guevara y patrullero Cárdenas; este dato fue confirmado por la viuda del policía fallecido, cuando mencionó que aparte de los muertos quedaron heridos otros policías, uno de ellos muy grave, con esquirlas, y otros heridos” (C. Ramírez, comunicación personal).

Al agente Guevara le propinaron “nueve impactos de arma de fuego y muchas esquirlas en todo el cuerpo”. Al respecto, manifestó el entrevistado:

Se escuchó la primer detonación, iba adelante, al primero que impactaron fue a mí, me devolví corriendo, regresando donde estaba la Nissan, el primer impacto lo sentí en la espalda, luego me paré en un artefacto explosivo, volé por los aires [...], yo llegué a la camioneta, me metí debajo del vehículo; en la Nissan estaban el agente Samper, el agente Montoya y mi persona [...] les dije a mis compañeros que me iba a salir, que me iban a matar, Montoyita me van a matar, me están dando mucho [...] decidí salirme y le decía a Samper sálgase, Samper ruédese que usted se salva. Cuando salí sentí una ráfaga por la espalda y rodé por la montaña, en ese momento ya estaba bastante herido porque con la explosión tuve bastantes lesiones, así mismo el fusil se me dañó, no era capaz de disparar, la mano [...]

presentaba un impacto de tiro de fusil, tampoco me funcionaba la mano derecha, no era capaz de disparar (C. Guevara, comunicación personal).

Afectaciones (físicas, emocionales y económicas, entre otras) sufridas por los policías y sus familias

Los policías adscritos a la Estación de Anserma y sus familiares, quienes tuvieron que soportar directa o indirectamente el ataque guerrillero, experimentaron diversos matices de los hechos.

En lo que concierne al personal fallecido producto del ataque guerrillero, se presenta disparidad en las cifras suministradas por distintas fuentes, dado que algunos afirman que los policías asesinados fueron “ocho y un soldado”, y quienes manifiestan que fueron “siete y un soldado” (C. Guevara, comunicación personal). Al respecto, uno de los entrevistados narró lo siguiente: “los policías ingresaron [...] y fueron emboscados más arriba, donde los asesinaron, ellos eran siete y al día siguiente apareció muerto un soldado que también estaba con ellos” (G. Pérez, comunicación personal).

En el ejercicio de triangulación entre la información obtenida en las entrevistas, así como los datos encontrados en la revisión documental, fue posible evidenciar que en los hechos “perecieron el señor teniente Rivera y los agentes Ramírez, López, Ortiz, García y Samper, como personal herido en los hechos el agente Montoya Ceballos, Guevara y el patrullero Cárdenas”. Esta información concuerda con la publicación de la revista *Semana* del 22 de julio de 2003, donde se dio a conocer que

seis policías y un soldado murieron al acercarse a un retén instalado por el Frente 47 de las Farc entre los departamentos de Caldas y Risaralda [...] murieron el teniente Hoover Rivera Duque, comandante de la policía de Anserma, los agentes Julio César Rivera, Wilson Ramírez, Oscar Julián García Marín, Mariano Ortiz y Carlos Mauricio López; y un soldado del batallón Ayacucho (“Siete víctimas de un ataque de las Farc”, 2003).

Con base en lo anterior, se concluye que los policías atendieron el caso del retén ilegal y el secuestro masivo de personas perpetrado por las FARC-EP el 21 de julio de 2003, y en esa línea hicieron frente al ataque guerrillero; fueron once policías, seis de los cuales resultaron muertos y cinco sobrevivieron, tres de ellos con heridas físicas.

En lo que tiene que ver con las lesiones que presentaban los cuerpos de los policías que murieron en el ataque guerrillero, se detalla que “todos presentan múltiples heridas de armas de fuego [...] eran todas heridas de fusil, que hacen destrozos en el cuerpo humano” (C. Guevara, comunicación personal).

En igual sentido, se torna importante resaltar que la piel de los cadáveres de los policías tenía características similares a las de una fotografía sepia, signo que, a juicio de expertos en estos temas, da cuenta de la utilización de químicos. Sobre este aspecto el funcionario del CTI, mencionó:

Lo que nos causaba curiosidad, ya haciendo las inspecciones de los cadáveres, era que los cuerpos de ellos tenían la piel como una fotografía en sepia, uno alcanzaba a ver las venitas, las cosas, y todo era oscuro, y al preguntar allá, al médico, él decía que de pronto usaron químicos, por la forma en la que estaban los cuerpos (F. Gutiérrez, comunicación personal).

Pero las consecuencias del mencionado ataque no se reducen a las lesiones físicas citadas con anterioridad, se extienden a las afectaciones psicológicas y psiquiátricas, entre otras, que han quedado en las “víctimas directas e indirectas”. Al respecto, uno de los entrevistados manifestó:

Eso es un momento difícil porque yo creo que eso no lo supera nadie, porque uno vive pendiente, todas las noches tiene usted pesadillas, no hay noche que usted no tenga una pesadilla de estar en la policía, de estarse dándose como encuentros de bala con la guerrilla, con la delincuencia, eso es a diario y constantemente. [...] uno no tiene tranquilidad [...] esa tranquilidad de que lo inviten a uno, supongamos que, a jugar un partido de integración en la zona rural, uno no va por que uno psicológicamente [...] ya está preparado de que no va por que uno todavía tiene esos presentimientos de que todavía está la guerrilla y que todavía le pueda pasar algo a uno [...] el estrés postraumático es mucho (C. Guevara, comunicación personal).

Por su parte, la viuda del policía asesinado en la acción guerrillera manifestó que sufre de depresión, indicando que le es muy difícil hablar del tema, dado que no le gusta recordar lo sucedido. Su hijo, de catorce años, también experimenta episodios de depresión y expresa que no quiere ser policía porque puede vivir lo mismo que su padre.

Se concluye entonces que el ataque guerrillero realizado por las Farc-Ep el 21 de julio de 2003 en contra de un personal adscrito a la Estación de Policía Anserma, en el departamento de Caldas, dejó un sinnúmero de afectaciones de distinta

índole, desde el punto de vista individual o colectivo, destacándose las pérdidas humanas, la vulneración a la integridad personal desde los físico, psicológico y psiquiátrico, entre otras consecuencias, que patentan la condición de víctimas del conflicto armado colombiano que tienen los hombres y las mujeres que integran la Policía Nacional de Colombia, así como sus familias. Lo anterior deja en claro la importancia de mostrar, por un lado, los hechos conculcadores de derechos en el marco del conflicto armado colombiano y, por el otro, las afectaciones que tuvieron que soportar los policías y sus familias, lo cual se erige en insumo necesario para arribar a la verdad como uno de los elementos esenciales de la reparación integral, que además constituye un componente significativo de la memoria histórica del país en relación con el conflicto armado colombiano.

Según los relatos de las víctimas del conflicto armado colombiano, en relación con el “caso Anserma Caldas 2003”, previo al ataque guerrillero perpetrado por las FARC-EP al personal adscrito a la Estación de Policía Anserma el 21 de julio de 2003, no se tuvo conocimiento sobre su realización. En este sentido, uno de los entrevistados indicó:

En ese tiempo, en lo que era la zona urbana, se escuchaban pocos comentarios de grupos subversivos o al margen de la ley, pero en cambio en la zona rural manifestaban que, en los alrededores, especialmente en las veredas [...] nunca hubo amenaza en la zona urbana (C. Guevara, comunicación personal).

Se suma a lo anterior que el departamento de Caldas, para la fecha de los hechos que se analizan, contaba con un historial importante en materia de ataques guerrilleros; entre otros, el acaecido el 29 de julio del año 2000, donde se desplegaron los Frentes 9 y 47 de las Farc-Ep, del Bloque José María Córdoba, y en el ataque perdieron la vida trece policías –uno de los cuales no aparece, “el señor Luis Alirio Ballesterero Noreña– y cuatro civiles, una mujer y tres hombres –uno de ellos policía en uso de buen retiro–” (Policía Nacional de Colombia, 2015).

Al siguiente mes, se dio a conocer un ataque guerrillero en contra de un puesto de control de la Policía Nacional, en la vereda Alsacia, en el municipio de Anserma, donde resultó muerto el policía Carlos Alberto Sánchez López y quedaron heridos tres policías, a saber, los agentes Jorge Bula Chavarro, Pedro Isidro Gómez y Juan Aguirre Osorio. En el lugar también perdió la vida un guerrillero y resultó lesionado un civil (“Dos muertos en asalto guerrillero en Caldas”, 1996). Por su parte, Hidalgo (2014) puso en evidencia que “Karina confesó que entre 1998 y el 2004 reclutó a 108 niños. Además, que fusiló a 80 personas y participó en 14 ataques”.

Tratándose del tema, el entrevistado integrante del CTI manifestó que aproximadamente cuatro días antes del acontecimiento que se viene relatando, el CTI, en compañía del señor teniente Rivera y su personal, se desplazaron hasta el sector Villa Tusas o Villa Orozco, del municipio de Anserma, en aras de atender el asesinato de tres personas de una misma familia. Entre tanto, otro entrevistado adujo que, con antelación al ataque guerrillero del 21 de julio de 2003, se había presentado una “pesca milagrosa en un lugar que se llama Retén”, sector que se encuentra ubicado a la entrada del casco urbano del municipio de Anserma.

Aunque los sobrevivientes del ataque guerrillero perpetrado por las FARC-EP el 21 de julio de 2003 en contra de los policías adscritos a la Estación de Policía Anserma, manifestaron no haber tenido conocimiento de la posible realización de dicha “emboscada”, es claro que el contexto de violencia por el que atravesaba el departamento de Caldas, y particularmente el municipio de Anserma, permitía suponerla.

En lo que respecta al apoyo dado por la Policía Nacional a los policías emboscados por las FARC-EP el 21 de julio de 2003, los entrevistados manifestaron que durante la acción guerrillera indicaron que el avión fantasma, así como los refuerzos del personal del Ejército Nacional, como de la Policía Nacional, producto de las dificultades de acceso a la zona, no lograron llegar para impedir que hubiesen asesinado a los compañeros, tanto de la Policía como del Ejército:

Nos tenían muy bloqueados, tenían como una forma de triángulo en donde nos disparaban de varias partes, de adelante y de los lados, o sea, no teníamos cómo refugiarnos [...] el agente Samper se reportaba por radio aquí a la estación diciendo que mandaran refuerzos (C. Guevara, comunicación personal).

Por otra parte, la Policía Nacional indemnizó a las esposas de los policías muertos y prestó la asistencia médica y psicológica correspondiente a las víctimas directas e indirectas. Sobre el tema, uno de los entrevistados manifestó: “posterior al ataque guerrillero recibí ayuda psicológica, así mismo participé en diversas actividades para el duelo, encaminadas a despedir al ser querido. Recibí la indemnización económica por la pérdida de un familiar, dinero de vivienda militar” (C. Ramírez, comunicación personal). Algunos manifestaron no quererla o no tener interés en participar de las actividades.

Conclusiones

Los hechos violentos ocurrieron el 21 de julio de 2003, a las cuatro y media de la tarde, en el municipio de Anserma, Caldas, cuando el Frente 47 de las FARC-EP atacó la Estación de Policía, matando a siete integrantes de la fuerza pública, entre ellos seis policías y un soldado. Los policías se encontraban en una actividad deportiva cuando fueron llamados por el radio de comunicaciones para que ayudaran a evitar el secuestro de veintitrés personas que se desplazaban en un bus urbano. Los policías salen en vehículos y motocicletas institucionales, y al llegar al lugar indicado fueron recibidos con disparos de fusil por parte de los guerrilleros, en un zona que presentaba un gran número de minas antipersona; finalmente, gracias al apoyo de otras unidades, lograron salvarse cuatro de los afectados

La acción guerrillera tuvo consecuencias desde el punto de vista individual y colectivo, entre las que se encuentran las pérdidas de vidas, la vulneración de la integridad personal desde lo físico, psicológico y social, entre otros detalles que experimentaron tanto los habitantes del Municipio como los integrantes de la Policía Nacional (PONAL) quienes fueron víctimas del conflicto armado colombiano, puntualmente de dicha acción guerrillera; para el caso de los integrantes de la PONAL, quienes por función constitucional corresponde a un cuerpo armado de naturaleza civil y que tiene como fin el mantenimiento de las condiciones para el ejercicio de derechos y libertades públicas, para que los habitantes convivan en paz; se evidenció que frente a los hechos, estos vieron afectados sus derechos fundamentales, a su vez sus familias, quienes producto de lo ocurrido transformaron su vida a partir de los hechos. En las entrevistas fue posible evidenciar que aún persiste el temor en los habitantes, pues los uniformados que vivieron los hechos, expresados de manera reiterativa por quienes concedieron la entrevistas, en donde solicitaban constantemente que se protegieran sus identidades y que la información tuviese fines exclusivamente académicos.

Se evidenció, a partir de las entrevistas a los cinco uniformados que lograron sobrevivir, que tres de ellos sufrieron lesiones con arma de fuego, generando afectaciones permanentes de movilidad y otros órganos, y que han sido objeto de diversos tratamientos para superar la situación; aunque, según los relatos, utilizaban elementos de protección como chalecos y demás, no lograron salir indemnes a los fuertes hechos.

Muchos integrantes de las familias de los policías afectados prefirieron no participar en el estudio, tanto por temor a que aún puedan tomarse acciones contra ellos, como también por no sentirse cómodos reviviendo esos momentos difíciles.

Respecto a las afectaciones de tipo psicológico, los participantes manifestaron presentar estrés postraumático, dificultades para dormir, desconfianza en otras personas, así como tratamientos para atender problemas de depresión, pesadillas, entre otras situaciones. Como elementos de soporte para la superación de lo ocurrido, manifestaron haberlo logrado por medio del apoyo familiar, al dedicarse y concentrarse en su trabajo y las actividades religiosas.

Se evidencia entonces que las acciones del grupo guerrillero atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario al utilizar elementos químicos para generar mayor afectación y dificultades en la recuperación de los integrantes de la fuerza pública lesionados.

Se mostró también que los familiares de las víctimas, así como los uniformados, recibieron el beneficio de la pensión y vivienda militar.

Se exalta la labor de los valerosos integrantes de la fuerza pública, soldados y policías, que enfrentaron los hechos, hasta generar la afectación de su integridad física y mental, para defender la población y las unidades policiales, pese a encontrarse en desventaja numérica para enfrentar el ataque.

Se sugiere continuar profundizando en aspectos relacionados con la posible vulneración de las normas internacionales de Derechos Humanos y de la Fuerza Pública Humanitaria, en aporte significativo a la verdad, la justicia y la relación integral, así como de la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado por el que ha venido atravesando el Estado colombiano.

Referencias

- Alexander, J. (2016). Trauma cultural, moralidad y solidaridad. La construcción social del Holocausto y otros asesinatos en masa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 191-210. <https://n9.cl/yful1>
- Alonso, S. (2014). *Experiencias pedagógicas que promueven la memoria histórica en España y Argentina como referente para la reparación de las víctimas en un proceso de reconciliación nacional colombiano*. [Monografía]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Bogotá, Colombia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/2768>
- Behar, O., Castrillón, G. y Morelo, G. (2014). *Pistas para narrar la paz. Periodismo en el posconflicto*. Fundación Konrad Adenauer.
- Buvinic, M., Morrison, A. y Shifter, M. (1999). Violence in Latin America and the Caribbean: A framework for action. Technical Study. Sustainable Development Department. <https://n9.cl/u2hdv>

- Cabezas, V. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia*. Editorial Indepaz. <https://n9.cl/vnsav>
- Castrillón, P., Fernández, A., Valencia, A. y Villegas, L. C. (2003). Desarrollo humano y crisis cafetera. En *Un pacto por la región. Informe regional de desarrollo humano* (pp. 30-61). PNUD Colombia. file:///C:/Users/USER/Downloads/45376_62019.pdf
- Carley, K. y Allen, N. (1994). La naturaleza del agente social. *The Journal of Mathematical Sociology*, 19(4), 221-262.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las Farc 1949-2013*. Imprenta Nacional.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (s. f.). El trabajo del CICR. Ayudar a las personas afectadas por la guerra. <https://www.icrc.org/es/homepage>.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (2012). Resumen de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus protocolos adicionales. <https://n9.cl/o7ne4>
- Cyrułnik, B. (2002). *La resiliencia: desvictimizar la víctima*. CEIC- Casa Editorial Rafue.
- Dos muertos en asalto guerrillero en Caldas (2 de marzo de 1996). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-346930>
- Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: relato desde las víctimas. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 7-20.
- Gallego, M. y Burgos, O. (2018). Caso emblemático. Corregimiento Arboleda-Caldas. Año 2000. *Logos Ciencia & Tecnología*, 6(3), 62-72. <https://doi.org/10.22335/rfct.v6i3.391>
- Gallego, M. y García, M. (2020). Estudio reconstrucción del caso ocurrido en 2006 en el corregimiento de Montebonito, en el departamento de Caldas. *Analecta Política*, 10(18), 88-104. <https://doi.org/10.18566/apolit.v10n18.a05>
- García-Vesga, M. C. y Domínguez, E. (2013). Desarrollo teórico de la resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: una revisión analítica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), 63-77. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77325885001>
- Gobernación de Caldas (s. f.). Diagnóstico Departamental de Caldas. http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2175.pdf?view=1.
- Hidalgo, F. (2014). Línea de tiempo. Registros del terror de las Farc en Caldas. <https://www.samanacaldas.net.co/notiver.php?idnoticia=1165>
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Incursiones subversivas en Caldas, Risaralda y Magdalena (23 de febrero de 1996). *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-353948>
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI.
- La comandante de la muerte (12 de enero de 2006). *Revista Semana*. <https://n9.cl/rqt5jz>
- Manciaux, Michel (comp.) (2003). *La resiliencia: resistir y rehacerse*. Barcelona: Gedisa.
- Molina, N. (2010). Reconstrucción de memoria en historias de vida. Efectos políticos y terapéuticos. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 64-75.
- Naciones Unidas (2007). El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. <https://n9.cl/g2prt>
- Narváez, L. (2004). Elementos básicos del perdón y la reconciliación. <https://n9.cl/t2t1e>
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH (s. f.). Dinámica reciente de la confrontación armada en Caldas. <http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/EstuRegionales/caldas.pdf>
- Ospina, D. (2007). La medición de la resiliencia. *Investigación y Educación en Enfermería*, 25(1), 58-65.

- Palacios-Valencia, Y. (2013). Derecho penal y castigo: una excusa para la protección de los derechos humanos en la sociedad del riesgo. *Dikaion*, 22(1), 131-157. <https://n9.cl/0eqr6l>
- Policía Nacional de Colombia (s. f.). *Cartilla orientadora para la construcción de la memoria histórica institucional*. Imprenta Nacional de Colombia.
- República de Colombia (10 de junio de 2011). Congreso de la república. Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. <https://n9.cl/hpqv6>
- República de Colombia (7 de abril de 2016). Corte Constitucional. Sentencia C-161. M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. <https://n9.cl/5ag2u>
- Rodríguez, C. A. y Mora, A. (2006). Narrativas resilientes en policías discapacitados por hechos violentos. *Pensamiento Psicológico*, 2(7), 41-53.
- Salazar Yepes, Gloria S., Londoño Pineda, Nelson, Londoño Orozco, Carlos Arturo (2015). Las microfinanzas al servicio de la microempresa y sus efectos. En: Revista Gestión y Región N° 20 (Julio-Diciembre de 2015); pp. 113 -139
- Salmón, E. (2004). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos; CICR.
- Siete víctimas deja ataque de las Farc (22 de julio de 2003). *Revista Semana*. <https://www.semana.com/noticias/articulo/siete-victimas-deja-ataque-farc/59479-3>
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Torres, C. A. (2012). La resiliencia y su influencia en los policías víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 4(1), 137-141. <https://doi.org/10.22335/rfct.v4i1.176>
- Vera, B., Carbelo, B. y Vecina, M. L. (2006). La experiencia traumática desde la psicología positiva: resiliencia y crecimiento postraumático. *Papeles del Psicólogo*, 27(1), 40-49.
- Villegas, C. (2013). *Interpretación espacial del conflicto armado. Metodología de análisis de las valoraciones culturales en poblaciones afectadas por la violencia*. [Tesis de maestría]. Universidad Pontificia Javeriana, Bogotá, Colombia. <https://n9.cl/bnodyf>